

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2017-MPLC/A

Quillabamba, 26 de Setiembre del 2017.

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 111-2017-OSG-MPLC de fecha 26 de Setiembre del 2017, la Ordenanza Municipal N°019-2017-MPLC, la Ordenanza Municipal N°020-2017-MPLC, la Resolución de Alcaldía N°739-2016-A/MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la organización interna y documentos de gestión, previo dictamen de la comisión respectiva;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2017-OSG-MPLC se aprueba la Modificación del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF** y el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF** de la Municipalidad Provincial de La Convención, en merito al Informe N°552-2017-DPP-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, por el cual presenta el Informe N°158-2017-UP-MPLC de la Comisión de Restructuración Parcial de los documentos de gestión administrativa mismo que fue aprobado su actualización mediante Acuerdo de Concejo N°068-2017-OSG-MPLC, siendo así se procedió a Conformar la Comisión de Restructuración de Documentos de Gestión Administrativa mediante Resolución de Gerencia Municipal N°216-2017-GM/MPLC, quienes hacen mención a que la restructuración parcial obedece a cambios que se han realizado en la normativa Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica SNIP, Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Solidos, Resolución Ministerial N°155-2017 Vivienda, requisitos de admisibilidad y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el sector de saneamiento, Decreto Legislativo N°1062 Ley de Inocuidad Alimentaria y Ley N°29332 Programa de Incentivos a la mejora en la Gestión Municipal, solicitando que la modificación de dichos documentos de gestión sean sometidos a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación el mismo que se materializará a través de una Ordenanza Municipal conforme a Ley; ;

Que, el **CLASIFICADOR DE CARGOS** es un documento que contempla los cargos que requiere una entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos y deseables para su desempeño, y sirve de base para formular el cuadro de asignación de personal;

Que, con Resolución de Alcaldía N°739-2016-MPLC/A se aprueba la Modificación del Clasificador de Cargos - CC de la Municipalidad Provincial de La Convención, que contiene las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades orgánicas, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, conforme el anexo que forma parte de la ya citada Resolución mismo que seguirá manteniendo los niveles remunerativos. Que en merito de la Modificación de los Instrumentos de Gestión Administrativas aprobado es de necesidad modificar el ya mencionado instrumento de gestión denominado Clasificador de Cargos – CC;

Estando a lo precedentemente expuesto, y conforme a la facultad conferida por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del **CLASIFICADOR DE CARGOS - CC** de la Municipalidad Provincial de La Convención, que contiene las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades orgánicas, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, en lo que corresponde a la: Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Formulación de Proyectos, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Estudios y Expedientes Técnicos, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, el mismo que seguirá manteniendo los niveles remunerativos, ello en merito al informe de la Comisión de Restructuración Parcial de los documentos de gestión administrativa presentada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en lo que a cada uno le corresponde según sus competencias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2017-MPLC/A

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAMsmrt.
C.c. ALCALDÍA.
C.c. SG.
c.c. GM.
c.c. DADPP.
c.c. U. RR.HH.
c.c. Página Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

